Institución Educativa
Luis Carlos Galán Sarmiento
Secretaria de Educación y Cultura del Tolima
Gobernación del Tolima
Honda – Tolima
DANE: 173349000735
NIT: 890.706.623-9

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
Secretaria de Educación y Cultura

RESOLUCIÓN No. 0
(NOVIEMBRE 12 DEL 2026)

Por medio de la cual se conforma el comité de apoyo a la actividad contractual para procesos de convocatoria pública y /o Invitación a ofertar *N° RE-005-2026* que precisen de una evaluación calificada, de la INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO

El Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y Ley 87 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de selección debe orientarse bajo los principios contractuales de economía, transparencia, responsabilidad, igualdad, moralidad, imparcialidad, celeridad y publicidad.

Que la Institución Educativa debe ordenar mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección la apertura del proceso.

Que con fecha 12 de Noviembre del 2026 se inicia el proceso de convocatoria pública para contratar la adquisición de materiales y suministros consistente en elementos de aseo, papelería, botiquín, mobiliario como escritorios, sillas para docentes, pupitres universitarios, sillas plásticas y un archivador, necesario en la institución educativa.

Que de conformidad con el parágrafo segundo del artículo 12 del decreto 2474 de 2008, el jefe de la entidad o su delegado designaran un comité asesor para la evaluación de las propuestas en forma objetiva, ciñéndose a las reglas de la Invitación a ofertar o Convocatoria pública.

QUE EL ARTÍCULO SEPTIMO, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y REGLAMENTA EL COMITE EVALUADOR DE COMPRAS DEL FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, estará integrado por Tres (3) miembros de la Comunidad Educativa idóneas para el respectivo proceso.

Que la selección de los mencionados miembros se hizo de acuerdo al tipo de compra y servicios a adquirir.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la convocatoria pública N° RE-005-2026 para contratar la adquisición de materiales y suministros consistente en elementos de aseo, papelería, botiquín, mobiliario como escritorios, sillas para docentes, pupitres universitarios, sillas plásticas y un archivador, necesario en la institución educativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que para el presente proceso de Selección se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 017 Código; Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo). Sub cuenta; materiales y suministros. Código (Muebles del tipo utilizado en la oficina). Sub cuenta; muebles. Código: (Asientos).

ARTICULO TERCERO: Crear el comité de apoyo, seguimiento y evaluación de los procesos contractuales de Convocatoria o Invitación Pública N° RE-005-2026 que establezcan la existencia de este, para la evaluación, seguimiento y control de la INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO

ARTICULO CUARTO: El comité estará integrado por:

JESUS EDUARDO BARRAGAN BULLA
C.C 93340711

BRAYAN CAMILO PINO VALENCIA
C.C 1234639209

URREGO BENAVIDES NORBERTO
C.C 14319961
Docente aula 4°B

PARÁGRAFO UNO: El Comité Evaluador de Compras y Servicios, invitará siempre en cada sección evaluadora al CONTRALOR y al PERSONERO estudiantil, en calidad de invitados, los cuales tendrán voz, más no voto.

ARTICULO TERCERO. Vigencia y Derogatoria. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y deroga todas las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Honda- Tolima, a los 12 días del mes de Noviembre del 2026.

NILSON GUILLERMO ARENAS CONDE
RECTOR – ORDENADOR DEL GASTO
ORIGINAL FIRMADO